

CUARTO. En sesión del 28 de noviembre de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprobó el Informe Final recaído en la Denuncia Constitucional 359, en donde se ha podido acreditar que la congresista denunciada recortó en forma indebida el salario de uno de los trabajadores parlamentarios a su cargo. Existen audios reconocidos por la denunciada en sus descargos; documentos que demuestran los depósitos; testimonios del trabajador afectado y de otros testigos con conocimiento de los hechos, que confirman la denuncia. Por consiguiente, el informe final, sobre esta materia, concluye en las dos siguientes recomendaciones:

1. ACUSAR A MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado, de conformidad con el inciso d.6 del artículo 89 del Reglamento del Congreso.
2. SUSPENDER a la congresista MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, en caso se apruebe la acusación, mientras dure la investigación.

QUINTO. En sesión celebrada el 15 de febrero de 2024, la Comisión Permanente aprobó el Informe Final de la Denuncia Constitucional 359, y la conformación de la subcomisión acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

SEXTO. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y brindado todas las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa la denunciada congresista MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, quien ha presentado sus descargos y ha participado en las sesiones de audiencia pública. Asimismo, se le

ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional.

Habiendo ejercido la denunciada su derecho de defensa durante todo el procedimiento, tras el respectivo debate, el Pleno del Congreso de la República, sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

PRIMERO. DECLARAR HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL contra la señora MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, en su condición de congresista de la República, por ser presunta AUTORA del delito contra la administración pública en la modalidad de concusión (artículo 382 del Código Penal), en agravio del Estado.

SEGUNDO. SUSPENDER a la congresista MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales en tanto dure el proceso penal.

Publíquese, comuníquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

2270709-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 060-2024-PCM

Lima, 14 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario/a de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la servidor/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora GERALDINE ELIA DENISE MOUCHARD INFANTES, en el cargo de Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2270712-1

Designan Asesor de Alta Dirección del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 061-2024-PCM

Lima, 14 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor de Alta Dirección del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la servidor/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor ENRIQUE FERNANDEZ PANIAGUA, en el cargo de Asesor de Alta Dirección del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2270712-2

Designan Asesora de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2024-ANIN/JEF

Lima, 13 de marzo de 2024

VISTOS

El Memorando N° D00000054-2024-ANIN/JEF de la Jefatura; el Informe N° D00000027-2024-ANIN-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D00000054-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, mediante Memorando N° D00000054-2024-ANIN/JEF de fecha 13 de marzo de 2024, la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, remite a la Oficina de Recursos Humanos, el Curriculum Vitae Documentado de la candidata para ocupar el puesto de Asesora de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura –ANIN, a fin de que se elabore el Informe respectivo;

Que, con Informe N° D00000027-2024-ANIN-ORH de fecha 13 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la verificación de cumplimiento de requisitos del perfil de puesto de asesora de la Jefatura de la ANIN, concluyendo que, evaluó el Curriculum Vitae de la señora Carmen Yacsahuache Goicochea, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la ANIN, y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, para desempeñarse en el puesto de Asesora de la Jefatura de la ANIN;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;

Que, el Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) contiene el puesto de Asesor/a de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura, el cual se encuentra vacante;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado

con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA; contando con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Carmen Yacsahuache Goicochea en el puesto de Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución, y notifique a la servidora en mención, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN YAI PEN ARESTEGUI
Jefe

2270634-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de la Viceministra de Turismo y de profesional de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística para participar en evento a realizarse en Brasil

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 067-2024-MINCETUR

Lima, 11 de marzo de 2024

VISTO, el Memorandum N° 290-2024-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, del 17 al 19 de marzo de 2024, se llevará a cabo la Feria Internacional de Destinos Inteligentes – FIDI, co-organizado por el Instituto Ciudades del Futuro (ICF) y la Fundación Ciudad de la Plata, con el apoyo de la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes, de la cual es miembro institucional el MINCETUR; la misma que tiene como objetivo fortalecer la colaboración internacional en el ámbito turístico y fomentar el intercambio de experiencias, representando una valiosa oportunidad para impulsar el desarrollo turístico a través de enfoques tecnológicos, innovadores, articulados y competitivos;

Que, el 17 de marzo de 2024, en el marco de la referida feria, se entregarán los Premios Iberoamericanos de los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI), edición en la que MINCETUR se ha presentado con seis postulaciones en las categorías: Gobernanza Turística, Sostenibilidad Ambiental, Inclusión y Sostenibilidad Social, Innovación, Accesibilidad Turística y Tecnología y Gestión de Datos; asimismo, el 20 de marzo de 2024 se llevará a cabo la Primera Reunión de la Comisión Plenaria de la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes;

Que, en la ciudad de Curitiba del 20 al 22 de marzo del presente año, se llevará a cabo el Curso de Planificación y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes (DTIs), organizado por la Red Iberoamericana de